



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, once de enero de dos mil veinticuatro

Proceso : Ordinario Laboral.
Radicado : 05001-31-05-008-2014-00319-00

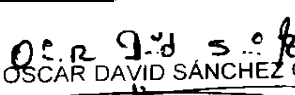
Recibido en el Despacho el expediente digital del proceso ordinario laboral de la referencia, proveniente de la Sala Sexta de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín, luego de haber REVOCADO el auto que NEGÓ la práctica del interrogatorio de parte a uno de los demandantes, para en su lugar disponer que se reciba el mismo; se dispone cumplir lo resuelto por esa Corporación judicial.

Por lo anterior, y con el fin recibir el interrogatorio al demandante JUAN CARLOS SEGURO MORENO y continuar con el tramite respectivo, es decir con la audiencia establecida en el artículo 12 de la ley 1149 de 2007, se fija el día **20 DE FEBRERO DE 2024, A LAS 3:30 PM.**

Requiere a las partes informen de manera oportuna los respectivos correos electrónicos para efectos de enviar el link correspondiente ya que la audiencia mencionada se llevará a cabo de manera virtual.

NOTIFÍQUESE


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro. 05 Fijados en la Secretaría del Despacho el día <u>22 DE ENERO DE 2024</u>, a las 8 a.m.  OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO El Secretario
--